



S/Efecto Res 104/92 - (EL PASO)
S/Efecto del 1º - Res. n° 272/92.
S/Efecto del 1º - Res. n° 593/92 (Colonia Chocorí)
S/Efecto Res. n° 593/92 (Colonia Chocorí)
VIEDMA (RN); 31 ENE 1997
Ver Res. n° 1100/97 -

VISTO:

La escasa matrícula que registran algunos establecimientos escolares; y

CONSIDERANDO:

- Que se han realizado distintas acciones tendientes a lograr la normalización;
- Que se ha efectuado pormenorizado análisis de la matrícula que se registró en los ciclos escolares 1993; 1994; 1995 y 1996;
- Que se evidencia un marcado despoblamiento de las zonas de influencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- CLAUSURAR los establecimientos escolares que a continuación se detallan:

DELEGACION REGIONAL ZONA ATLANTICA

- Escuela Primaria Nº 20 3ra."D" - Paja Alta -
- Escuela Primaria Nº 144 3ra."D" - Chanquín -
- Escuela Primaria Nº 230 3ra."D" - Arroyo Salado -
- Escuela Primaria Nº 272 3ra."C" - Colonia Chocorí -

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR

- Escuela Primaria Nº 28 3ra."D" - Comallo Abajo -
- Escuela Primaria Nº 210 3ra."D" - Canteras Comallo -

DELAGACION REGIONAL ZONA ANDINA

- Escuela Primaria Nº 240 3ra."C" - Villa Rural -
- Escuela Primaria Nº 322 3ra."D" - Fita Miche -

DELAGACION REGIONAL ZONA VALLE MEDIO

- Escuela Primaria Nº 74 3ra."C" - Isla Chica -

DELEGACION REGIONAL VIEDMA

- Escuela Primaria Nº 125 3ra."C" - Viedma -

///

Lic. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

CARLOS ALBERTO ESNAL
c/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación



// 2.-

ARTICULO 20.- DAR DE BAJA los siguientes cargos:

- Escuela Primaria N° 20 3ra."D" - Paja Alta -
Un (1) cargo Director 3ra."D" (Vac. Res.N° 1861/89)
- Escuela Primaria N° 144 3ra."D" - Chanquín -
Un (1) cargo Director 3ra."D" (Vac. Res.N° 575/90)
- Escuela Primaria N° 230 3ra."D" - Arroyo Salado -
Un (1) cargo Director 3ra."D" - Vac. Res.N° 2437/93)
- Escuela Primaria N° 272 3ra."C" - Colonia Chocorí -
Un (1) cargo Director 3ra."C" (Vac. Res.N° 436/94)
- Escuela Primaria N° 28 3ra."D" - Comallo Arriba -
Un (1) cargo Director 3ra."D" (Vac. Res.N° 101/91)
- Escuela Primaria N° 210 3ra."D" - Canteras Comallo -
Un (1) cargo Director 3ra."D" (Vac. Res.N° 2092/92)
- Escuela Primaria N° 240 3ra."C" - Villa Rural -
Un (1) cargo Director 3ra."C" (Vac. Res.N° 879/82)
- Escuela Primaria N° 322 3ra."D" - Fita Miche -
Un (1) cargo Director 3ra."D" (Vac. Res.N° 3840/88)
- Escuela Primaria N° 74 3ra."C" - Isla Chica -
Un (1) cargo Director 3ra."C" *
Un (1) cargo Maestro Especial de Plástica (Vac. Res.N° 1040/83)
- Escuela Primaria N° 125 3ra."B" - Viedma -
Un (1) cargo Director 3ra."B" *

Observación: * Cargo Cubierto por titular.-

ARTICULO 30.- EFECTUAR las pertinentes comunicaciones a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Administración, a las Delegaciones Regionales, a las supervisiones zonales, a la Junta de Clasificación para el Nivel Inicial y Primario, a la Junta de Disciplina y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 40.- DISPONER que los alumnos provenientes de las escuelas Nros. 20; 144 y 230 tendrán prioridad de inscripción en la Escuela Hogar N° 76; Escuela Hogar N° 126 y Residencia Escolar de Nivel Primario de Valcheta. Los niños de las Escuelas Nros. 28 y 210 la tendrán en la Escuela Hogar N° 72 de Cañadón Chileno. Los niños de la Escuela N° 322, podrán hacer uso de la prioridad en la Residencia de Nivel Primario de Norquinco.-

ARTICULO 50.- REGISTRESE, comuníquese de acuerdo a lo establecido en el Art. 30, cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 58 /97.-
DNP/MAF/r11.-

CARLOS ALBERTO ESTAL
c/o Secretaría General
Consejo Provincial de Educación

Lic. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO